



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES"



Acuerdo de aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Vehículos Automotrices, que efectúa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las diecinueve horas del día ocho de marzo del año dos mil trece, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, reunido en la Sala de Sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 236. Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. Código Postal 98608, a efecto de determinar sobre la adquisición de Vehículos Automotrices, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 14 y 15, numeral 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

**Primero.-** El cuatro de febrero de dos mil trece, el Comité aprobó el Procedimiento de Invitación Restringida para la adquisición de Vehículos Automotrices, así como la Invitación, y sus Bases con tiempos recortados. -----

**Segundo.-** El día quince de febrero del presente año, en el Procedimiento de Invitación Restringida para la adquisición de Vehículos Automotrices No. XX-932074968-X4-2013, se invitó a concursar a: Casa López S.A. de C.V. representada por el Lic. Juan Manuel Quintanar Maciel; Grupo Torres Corzo Automotriz representada por el C.P. Alejandro Soto Espino; y Deral Automotriz S.A. de C.V. representada por el Lic. Jaime Santoyo Álvarez. -----

**Tercero.-** El veintiuno de febrero del año en curso, día señalado para la realización de la Junta de Aclaraciones, el Comité declaró desierto el concurso en virtud a que no fueron adquiridas las Bases por los invitados y de conformidad con lo previsto en el punto 9.2 de las Bases que establece como causal para declarar desierto el concurso el que: "No existan por lo menos tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente." -----

**Cuarto.-** El veintidós de febrero del año que transcurre, el Comité aprobó el Procedimiento de Invitación Restringida para la adquisición de Vehículos Automotrices en Segunda Vuelta con tiempos recortados, así como la Invitación, las Bases y sus anexos. -----

**Quinto.-** El día veintidós de febrero del presente año, en el Procedimiento de Invitación Restringida para la adquisición de Vehículos Automotrices en Segunda Vuelta No. XX-932074968-X6-2013, se invitó a concursar a: Casa López S.A. de C.V. representada por el Lic. Juan Manuel Quintanar Maciel; Grupo Torres Corzo Automotriz representada por el C.P. Alejandro Soto Espino; y Deral Automotriz S.A. de C.V. representada por el Lic. Jaime Santoyo Álvarez. -----



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES"



Acuerdo de aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Vehículos Automotrices, que efectúa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**Sexto.-** El siete de marzo de la presente anualidad, día señalado para la realización de la Junta de Aclaraciones, el Comité declaró desierto el concurso en virtud a que las Bases fueron adquiridas únicamente por dos invitados y de conformidad con lo previsto en el punto 9.2 de las Bases que establece como causal para declarar desierto el concurso: "Si al concluir el plazo para la venta de las Bases, no son adquiridas por los tres proveedores invitados." - - - - -

**Séptimo.-** Con base en lo anterior, y en virtud a la necesidad urgente de contar con los Vehículos Automotrices para el desarrollo de las actividades de las áreas del Instituto Electoral, la Secretaria Técnica, somete a consideración del Comité llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Vehículos Automotrices. - - -

**Octavo.-** El Comité al valorar la propuesta de la Secretaria Técnica y toda vez que se agotaron las etapas del procedimiento previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, para la adquisición de bienes y servicios a través del procedimiento de Invitación Restringida, y en virtud de la necesidad de adquirir los vehículos, determina: -

**ÚNICO.-** El Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprueba llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Vehículos Automotrices. - - - - -

Se instruye a la Secretaria Técnica a efecto de que presente a este Comité para su revisión la tabla comparativa de precios y características de los vehículos automotrices a adquirir, con cuando menos tres cotizaciones. - - - - -

Lo anterior de conformidad con los artículos 28, 39, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 19 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; 16, fracción I inciso d, 34, 43, fracción III, 44 y 54, fracción III, apartado 13 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto- - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta para dejar constancia de lo actuado; y para los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES"



Acuerdo de aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Vehículos Automotrices, que efectúa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

ella intervinieron.-----

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles,  
Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto  
Electoral del Estado de Zacatecas**

Dra. ~~Leticia Catalina Soto Acosta~~  
Presidenta

Lic. ~~Juan Osiris Santoyo de la Rosa~~  
Fedatario

L.C. ~~Patricia Hermosillo Domínguez~~  
Secretaria Técnica

Ing. ~~Samuel Delgado Díaz~~  
Vocal  
Presidente de la Comisión de  
Administración y Prerrogativas

Lic. ~~Luis Gilberto Padilla Bernal~~  
Vocal  
Presidente de la Comisión de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

Lic. ~~J. Jesús Frausto Sánchez~~  
Vocal  
Director Ejecutivo de Organización Electoral  
y Partidos Políticos

Lic. ~~Jesus Garfán Rivas~~  
Vocal  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral  
y Cultura Cívica con Perspectiva de Género

M. en C. ~~Miguel Ángel Muñoz Duarte~~  
Vocal  
Director Ejecutivo de Sistemas y Programas  
Informáticos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES”



Acuerdo de aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición de Vehículos Automotrices, que efectúa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Dra. María Alicia Villaneda González  
Vocal  
Directora Ejecutiva de Paridad  
entre los Géneros

Lic. José Manuel Soriano  
Vocal  
Jefe de la Unidad de Comunicación Social

Lic. Ana María López Díaz  
Asesora  
Coordinadora de Recursos Materiales